DECRETO N° 3854 131

Ministerio Guerra y Marina

Concediendo un mes de licencia al Teniente 1° D. Juan E. Melgarejo para ausentarse á Villarrica.

S. 706 S.2.N°...

ASUNCION, Octubre 7 de 1915.

Vista la petición elevada por el Teniente 1° D. Juan E. Melgarejo, y de conformidad con la segunda parte del Art.95 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1°. Concédese un mes de licencia al Teniente 1° Don Juan E. Melgarejo, para ausentarse á Villarrica por asuntos particulares..

Art.2°. Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Ernesto Velázquez